



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 10 de diciembre de 2019

NÚM. 46

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de Símbolos de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE C:

Otras Proposiciones:

—Proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos. Enmiendas presentadas (Pág. 4).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre las demandas planteadas en relación con la necesidad de mano de obra por parte de UAGN, EHNE o la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra-UCAN, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García (Pág. 6).

—Pregunta sobre el Programa de Optimización de Uso de Antibióticos (PROA) en la Atención Primaria en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Patricia Fanlo Mateo (Pág. 7).

—Pregunta sobre la negociación de la mejora de las condiciones de la deuda pública de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Unzu Garate (Pág. 7).

—Pregunta sobre la Mesa Técnica del Conejo de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Aznárez Igarza (Pág. 8).

—Pregunta sobre la entrada en vigor de la Ley Foral de Residuos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra (Pág. 8).

—Pregunta sobre las medidas que tiene previsto implementar el Gobierno de Navarra para evitar la existencia de pisos en los que se esté falseando la realidad de quién vive en ellos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 9).

- Pregunta sobre el estado en el que se encuentra el proceso de concreción del contenido y aprobación de la orden foral tras las sentencias relativas al Decreto Foral 109/2017, de 28 de noviembre, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 9).
- Pregunta sobre el modo en el que van a repercutir en Navarra los acuerdos alcanzados en la Cumbre del Clima, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen (Pág. 10).
- Pregunta sobre las acciones normativas para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en el currículo de las enseñanzas no universitarias, en los Proyectos Educativos de Centro y en la práctica escolar, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa De Simón Caballero (Pág. 11).
- Pregunta sobre las medidas para concretar un procedimiento de escolarización que promueva centros escolares plurales, inclusivos y socializadores, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa De Simón Caballero (Pág. 11).
- Pregunta sobre las prioridades y principales acciones del Gobierno de Navarra para avanzar en un desarrollo sostenible y combatir el cambio climático, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi (Pág. 12).
- Pregunta sobre la valoración de los resultados PISA 2018, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 13).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Renuncia de D. Koldo Martínez Urionabarrenetxea a su condición de Parlamentario Foral (Pág. 14).

SERIE H:**Otros Textos Normativos:**

- Proposición de reforma del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra (Pág. 15).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de Símbolos de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral de Símbolos de Navarra, publicada en el BOPN n.º 9 de 4 de septiembre de 2019, **hasta las 12:00 horas**

del próximo día 17 de diciembre de 2019 (10-19/PRO-00012).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie C:
OTRAS PROPOSICIONES**

Proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas a la proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara número 15 de 20 de septiembre de 2019.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

ENMIENDA NÚM. 1

FORMULADA POR EL G.P.
EH BILDU NAFARROA

Enmienda de modificación del artículo 1, con la siguiente redacción:

«Artículo 1. El apartado 2 del artículo 193 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, queda redactado del siguiente modo:

“2. Para las elecciones municipales el límite de los gastos electorales será el que resulte de multiplicar por 0,11 euros el número de habitantes correspondientes a las poblaciones de derecho de las circunscripciones donde presente sus candidaturas cada partido, federación, coalición o agrupación. Cuando se trate de partidos o agrupaciones electorales que se presenten en una única circunscripción, el límite de gastos electorales señalado en el párrafo anterior no podrá ser inferior a 2.500 euros. En el supuesto de que dichos partidos o agrupaciones alcancen los requisitos exigidos para recibir subvenciones estatales, el límite de gasto electoral no podrá ser inferior a la cuantía subvencionable. Por cada provincia, aquellos

que concurren a las elecciones en, al menos, el 50 por 100 de sus municipios podrán gastar, además, otros 150.301,11 euros por cada una de las provincias en las que cumplan la referida condición”».

Motivación: el objetivo de la proposición de ley está dirigido a corregir los problemas detectados con las agrupaciones de electores y, en su caso, los partidos políticos de ámbito local, no para modificar la situación de los partidos de ámbito provincial o estatal.

ENMIENDA NÚM. 2

FORMULADA POR EL G.P.
NAVARRA SUMA

Enmienda de modificación del artículo 1, referido al apartado 2 del artículo 193 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que quedaría con la siguiente redacción:

“2. Para las elecciones municipales el límite de los gastos electorales será el que resulte de multiplicar por 0,11 euros el número de habitantes correspondientes a las poblaciones de derecho de las circunscripciones donde presente sus candidaturas cada partido, federación, coalición o agrupación en municipios con más de 20.000 habitantes, y de 0,22 euros en los casos de municipios de menos de 20.000 habitantes.

Por cada provincia, aquellos que concurren a las elecciones en, al menos, el 25 por 100 de sus municipios podrán gastar, además, 150.301,11 euros por cada una de las provincias en las que cumplan la referida condición”.

ENMIENDA NÚM. 3

FORMULADA POR EL G.P.
NAVARRA SUMA

Enmienda de modificación del apartado 3 del artículo 2, referido a la letra b) del apartado tres del artículo 17 bis de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de Financiación de Partidos Políticos, que quedaría con la siguiente redacción:

“b) Por la infracción prevista en el artículo 17 apartado tres b), una sanción cuyo importe irá del doble al quíntuplo del exceso del gasto producido”.

ENMIENDA NÚM. 4

FORMULADA POR EL G.P.
NAVARRA SUMA

Enmienda de modificación de la exposición de motivos.

Se propone la supresión de parte del tercer párrafo de la exposición de motivos, de tal forma que quede de la siguiente manera:

“En su redacción actual, el exceso en más de un 10% puede ser sancionado, como mínimo, con 50.000 euros. Para corregir la situación que genera la actual regulación sería necesario garantizar que el límite de gasto electoral permita realizar una mínima campaña electoral”.

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las demandas planteadas en relación con la necesidad de mano de obra por parte de UAGN, EHNE o la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra-UCAN

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL BUIL GARCÍA

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las demandas planteadas en relación con la necesidad de mano de obra por parte de UAGN, EHNE o la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra-UCAN, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Buil García, Parlamentario Foral adscrito a la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos-Ahal Dugu Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara por parte de la Sra. Consejera de Derechos Sociales de Gobierno de Navarra.

¿Cuáles son las demandas planteadas en relación con la necesidad de mano de obra por parte de UAGN, EHNE o la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra-UCAN, entre otras, que se plantearon en la reunión mantenida con el Gobierno el pasado 19 de noviembre y que han dado lugar a un grupo técnico de trabajo para atender las demandas de mano de obra adecuada para el sector?

En Pamplona-Iruñea, a 22 de noviembre 2019

El Parlamentario Foral: Mikel Buil García

Pregunta sobre el Programa de Optimización de Uso de Antibióticos (PROA) en la Atención Primaria en Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PATRICIA FANLO MATEO

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Programa de Optimización de Uso de Antibióticos (PROA) en la Atención Primaria en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Fanlo Mateo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patricia Fanlo Mateo, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Sanidad, Sra. Induráin, para su contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

El Programa de Optimización de Uso de Antibióticos (PROA) es una iniciativa impulsada por la Unión Europea y se enmarca dentro del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN). En Navarra, en 2018 se comenzó a implementar el PROA en Atención Primaria.

¿Cuáles están siendo los resultados del Programa de Optimización de Uso de Antibióticos (PROA) en la Atención Primaria en Navarra?

Pamplona, a 25 de noviembre de 2019

La Parlamentaria Foral: Patricia Fanlo Mateo

Pregunta sobre la negociación de la mejora de las condiciones de la deuda pública de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AINHOA UNZU GARATE

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la negociación de la mejora de las condiciones de la deuda pública de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Unzu Garate.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ainhoa Unzu Garate, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Economía y Hacienda, para su contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

¿Cuál ha sido el resultado obtenido por el Departamento tras la negociación llevada a cabo con las entidades bancarias en cuanto a la negociación de las mejoras de las condiciones de la deuda pública de Navarra?

Pamplona, a 27 de noviembre de 2019

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Unzu Garate

Pregunta sobre la Mesa Técnica del Conejo de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AINHOA AZNÁREZ IGARZA

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Mesa Técnica del Conejo de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Aznárez Igarza.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ainhoa Aznárez Igarza, Parlamentaria Foral adscrita a la Agrupación Parlamentaria Foral

Podemos-Ahal Dugu Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara por parte de la señora Consejera de Desarrollo Rural y Medioambiente de Gobierno de Navarra.

Ante las últimas noticias que hemos conocido y que alertan de los graves daños que están produciendo conejos y jabalíes, especialmente en la zona de la Ribera, preguntamos al Gobierno cómo ha quedado la Mesa Técnica del Conejo de Navarra que se aprobó por unanimidad en moción en el Parlamento de Navarra, qué conclusiones se alcanzaron en ella y si es necesario reactivarla.

En Pamplona-Iruñea, a 28 de noviembre 2019

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre la entrada en vigor de la Ley Foral de Residuos de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO BONILLA ZAFRA

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la entrada en vigor de la Ley Foral de Residuos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Bonilla Zafra, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, realiza la siguiente pregunta oral dirigida al consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, don Bernardo Ciriza, para su contestación en el Pleno:

¿Cuáles van a ser las actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno de Navarra ante la situación que se puede generar en el comercio navarro en relación con la inminente entrada en vigor de la Ley Foral de Residuos de Navarra?

Pamplona, 28 de noviembre de 2019

El Parlamentario Foral: Alberto Bonilla Zafra

Pregunta sobre las medidas que tiene previsto implementar el Gobierno de Navarra para evitar la existencia de pisos en los que se esté falseando la realidad de quién vive en ellos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas que tiene previsto implementar el Gobierno de Navarra para evitar la existencia de pisos en los que se esté falseando la realidad de quién vive en ellos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, realiza la siguiente pregunta oral dirigida al consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para su respuesta en Pleno:

¿Qué medidas tiene previsto implementar el Gobierno de Navarra a través de su departamento para evitar la existencia de pisos en los que se esté falseando la realidad de quién vive en ellos o el hecho de que realmente puedan ser pisos en los que residan un elevado número de personas que ponga en riesgo la salubridad del mismo?

Pamplona, 28 de noviembre de 2019

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

Pregunta sobre el estado en el que se encuentra el proceso de concreción del contenido y aprobación de la orden foral tras las sentencias relativas al Decreto Foral 109/2017, de 28 de noviembre

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el estado en el que se encuentra el proceso de concreción del contenido y aprobación de la orden foral tras las sentencias relativas al Decreto Foral 109/2017, de 28 de noviembre, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para que sea respondida oralmente por el Gobierno de Navarra en sesión plenaria:

Tras conocer las sentencias relativas al Decreto Foral 109/2017, de 28 de noviembre, por el que se modifica la plantilla orgánica de la administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, el Gobierno de Navarra acordó no presentar recursos, con lo que dichas sentencias son firmes desde el 12 de noviembre. El propio Gobierno anunció que para el 12 de noviembre se aprobaría y entraría en vigor una

orden foral, y desde entonces no hemos tenido noticias al respecto.

- ¿En qué estado se encuentra el proceso de concreción del contenido y aprobación de la citada orden foral?

Pamplona, 2 de diciembre de 2019

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre el modo en el que van a repercutir en Navarra los acuerdos alcanzados en la Cumbre del Clima

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ANTONIO JAVIER LECUMBERRI URABAYEN

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el modo en el que van a repercutir en Navarra los acuerdos alcanzados en la Cumbre del Clima, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier Lecumberri Urabayen, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista

de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su contestación en el Pleno.

La Consejera de Medio Ambiente participó, en representación del Gobierno de Navarra, en la pasada cumbre del clima de Madrid. En línea con el compromiso del Gobierno Foral para lograr una Navarra más sostenible con iniciativas a corto plazo como la elaboración de la Ley de cambio Climático y Transición Energética, la Ley Foral reguladora de actividades con incidencia ambiental y la Estrategia Marco Integrada del Agua de Navarra 2030.

¿De qué modo van a repercutir en Navarra los acuerdos alcanzados en la Cumbre del Clima?

Pamplona, a 4 de diciembre de 2019

El Parlamentario Foral: Javier Lecumberri Urabayen

Pregunta sobre las acciones normativas para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en el currículo de las enseñanzas no universitarias, en los Proyectos Educativos de Centro y en la práctica escolar

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las acciones normativas para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en el currículo de las enseñanzas no universitarias, en los Proyectos Educativos de Centro y en la práctica escolar, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa De Simón Caballero, Parlamentaria del GPM Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo estable-

cido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea contestada en la sesión del próximo Pleno de control de este Parlamento, previsto para el día 12 de diciembre.

El Decreto Foral 103/2016, de salud sexual y reproductiva, establece su artículo 7 los objetivos/contenidos relativos a la educación afectivo-sexual y reproductiva que se han de incluir en el currículo de las enseñanzas no universitarias del sistema educativo navarro.

¿Qué acciones normativas tiene previsto implementar el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en el currículo de las enseñanzas no universitarias, en los Proyectos Educativos de Centro y en la práctica escolar, tal y como se establece con carácter prescriptivo en el artículo 7 del Decreto Foral 103/2016?

En Pamplona-Iruña, a 5 de diciembre de 2019

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero

Pregunta sobre las medidas para concretar un procedimiento de escolarización que promueva centros escolares plurales, inclusivos y socializadores

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las medidas para concretar un procedimiento de escolarización que promueva centros escolares plurales, inclusivos y socializadores, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa De Simón Caballero, parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de

máxima actualidad para que sea contestada en el próximo Pleno de este Parlamento.

Las modificaciones y la aplicación de la normativa de escolarización desde el año 2007 han generado una distribución del alumnado en los centros escolares en función de diferentes criterios (procedencia, religión, nivel socio-económico de las familias, capacidad...). Criterios totalmente opuestos a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación en sus artículos 84, 86 y 87.

Los criterios prioritarios para ordenar las solicitudes de matriculación de los centros, tras modificaciones de las áreas de influencia, quedaron obsoletos, tal como la cercanía del domicilio del alumnado al centro escolar. Esta situación ha supuesto un trasiego de alumnos y de alumnas en autobuses y la clasificación del alumnado.

El Consejero de Educación declaraba hace unos días a los medios de comunicación la intención de su departamento de modificar el proceso de escolarización para una distribución equilibrada del alumnado en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

¿Qué medidas prevé articular el Departamento de Educación para concretar un procedimiento de escolarización que promueva centros escolares plurales, inclusivos y socializadores cumpliendo con los principios y criterios establecidos en la Ley Orgánica de Educación?

Pamplona-Iruña, a 9 de diciembre de 2019

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero

Pregunta sobre las prioridades y principales acciones del Gobierno de Navarra para avanzar en un desarrollo sostenible y combatir el cambio climático

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. RAMÓN ALZÓRRIZ GOÑI

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las prioridades y principales acciones del Gobierno de Navarra para avanzar en un desarrollo sostenible y combatir el cambio climático, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ramón Alzórriz Goñi, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al

amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Presidenta del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta de máxima actualidad, para su contestación en el Pleno del próximo 12 de diciembre.

El cambio climático es, sin duda, una de las grandes preocupaciones de la sociedad navarra. La Cumbre del Clima está dejando conclusiones muy preocupantes. El compromiso de este Gobierno siempre ha sido el respeto al medio ambiente y la implementación de políticas sostenibles.

¿Cuáles van a ser las prioridades y principales acciones del Gobierno de Navarra para avanzar en un desarrollo sostenible y combatir el cambio climático?

Pamplona, a 9 de diciembre de 2019

El Parlamentario Foral: Ramón Alzórriz Goñi

Pregunta sobre la valoración de los resultados PISA 2018

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la valoración de los resultados PISA 2018, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don José Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, realiza la siguiente pregunta oral de máxima actualidad dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra para su contestación en el Pleno

¿Qué valoración hace de los resultados de PISA 2018?

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Parlamentario Foral: José Javier Esparza Abaurrea

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Renuncia de D. Koldo Martínez Urionabarrenetxea a su condición de Parlamentario Foral

En sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En relación con el escrito de renuncia presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Koldo Martínez Urionabarrenetxea, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del escrito presentado por D. Koldo Martínez Urionabarrenetxea, en el que renuncia a su condición de Parlamentario Foral adquirida en las elecciones al Parlamento

de Navarra convocadas por Decreto Foral 7/2019, de 1 de abril (BON n.º 64 de 2 de abril de 2019), en las que figuraba en la candidatura de la coalición Geroa Bai (BON n.º 83 de 3 de abril de 2019).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

Proposición de reforma del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la propuesta de modificación del Estatuto del personal al servicio del Parlamento de Navarra elaborada por los Servicios Jurídicos del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Estatuto de Personal vigente así como con la disposición adicional tercera del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la proposición de reforma del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra, que se acompaña.

2.º Remitir el proyecto de reforma del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra a la Comisión de Reglamento para su aprobación con competencia legislativa plena.

3.º Abrir un **plazo, que finalizará el día 16 de diciembre a las 12:00 horas**, para la presentación de enmiendas a la mencionada proposición de reforma del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra.

4.º Trasladar, asimismo, a la Junta de Personal del Parlamento de Navarra esta proposición de modificación del Estatuto, a los efectos establecidos en el artículo 34 del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proposición de reforma del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Personal de la Cámara es la norma primaria que establece y garantiza el principio de autonormación en materia de organiza-

ción y personal en virtud del principio general de autonomía del Parlamento. Su rango y fuerza es la de la Ley, tal como tiene declarado el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo.

La presente Reforma del Estatuto de Personal viene justificada por la necesidad de dar una ejecución normativa a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 20 de junio de 2019 (Asunto C-72/18) que ha considerado que el personal contratado debe ver reconocidos en sus retribuciones los complementos de grado y antigüedad y la ayuda familiar, en los términos allí declarados. En la medida que el Estatuto no contempla para el personal contratado esos conceptos retributivos es necesaria su modificación.

En virtud del procedimiento establecido en la disposición Adicional cuarta del Estatuto de Personal vigente así como la Disposición Adicional Tercera del Reglamento de la Cámara, se modifica el Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra en los términos siguientes:

Primero. Se modifica el artículo 4º.4 del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra, que pasará a tener la siguiente redacción:

“4. El personal contratado percibirá las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo que ocupe. Percibirá también la retribución correspondiente al grado y el premio de antigüedad por los servicios prestados salvo que lo percibiese de otra Administración Pública y la ayuda familiar”.

Segundo. Se da nueva redacción a la disposición adicional segunda, 1 con la siguiente redacción:

“A) En todo lo no previsto en el presente Estatuto, se aplicará, en la medida que respete la autonomía normativa del Parlamento, el Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

B) De igual modo se podrá aplicar, debidamente adaptado, el Decreto Legislativo Foral 13/1983,

de 30 de marzo, de Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y las leyes forales que la modifiquen, sin perjuicio de las competencias establecidas en el artículo 5, 6 y 34.2.

C) Asimismo se aplicará supletoriamente la normativa vigente sobre el régimen de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral, en cuanto no resultare incompatible con la actividad parlamentaria”.

Tercero. Se añade una nueva disposición adicional undécima con el siguiente contenido:

“Disposición adicional undécima. El abono de la retribución correspondiente al grado al personal contratado en régimen administrativo.

El Parlamento de Navarra abonará de oficio al personal contratado en régimen administrativo la retribución correspondiente al grado, a partir del 1 de enero de 2019 y con efectos económicos retroactivos de 4 años, en virtud de la antigüedad reconocida en cada caso”.

Cuarto. Se añade una nueva disposición transitoria única con el siguiente contenido:

“Disposición transitoria única. Validación legislativa.

La extensión de los efectos del reconocimiento del grado con carácter retroactivo conlleva la validación legislativa de las resoluciones administrativas que denegaron con anterioridad su reconocimiento al personal contratado del Parlamento de Navarra, en los mismos términos de la disposición adicional undécima”.

Quinto. Se modifica la disposición final segunda en los términos siguientes:

“Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente reforma del Estatuto de Personal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra. También se publicará en el Boletín Oficial de Navarra”.